Alcaldía de Medellín

Medellín, 19 de Enero de 2026

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600107238

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Fundacion de Atencion a La Niñez

Tipo de Amparo	No. Poliza
CALIDAD DEL SERVICIO	52047994000055127
CUMPLIMIENTO	52047994000055127
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	52047994000055127

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

DIANA KATERINE CARVAJAL GUTIERREZ

Abogado
Secretaria: Buen Comienzo

Copia: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de impresión, 01 de Octubre de 2026

Alcaldía de Medellín

Medellín, 19 de Enero de 2026
Oficio 4600107238-1

Señor(es/a)
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Medellín

Asunto: Inicio vigencia de garantía única contrato 4600107238.

Nos permitimos comunicarles que la ejecución del contrato 4600107238 celebrado con Fundacion de Atencion a La Niñez cuyo objeto es Prestar servicios de apoyo y fortalecimiento para la implementación d se ha iniciado a partir de la fecha.

Tipo de amparo	No. Póliza
CALIDAD DEL SERVICIO	52047994000055127
CUMPLIMIENTO	52047994000055127
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	52047994000055127

Por lo anterior, a partir de la fecha inicia la vigencia de la garantía única.

Cordialmente,

DIANA KATERINE CARVAJAL GUTIERREZ

Abogado
Secretaria:Buen Comienzo

Copia: Fundacion de Atencion a La Niñez

Fecha de impresión, 01 de Octubre de 2026

Alcaldía de Medellín

Medellín, 19 de Enero de 2026

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600107238

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Fundacion de Atencion a La Niñez

Tipo de Amparo	No. Poliza
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	520-74-994000025738

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

DIANA KATERINE CARVAJAL GUTIERREZ

Abogado
Secretaria: Buen Comienzo

Copia: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de impresión, 01 de Octubre de 2026

Alcaldía de Medellín

Medellín, 19 de Enero de 2026
Oficio 4600107238-2

Señor(es/a)
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Medellín

Asunto: Inicio vigencia de garantía única contrato 4600107238.

Nos permitimos comunicarles que la ejecución del contrato 4600107238 celebrado con Fundacion de Atencion a La Niñez cuyo objeto es Prestar servicios de apoyo y fortalecimiento para la implementación d se ha iniciado a partir de la fecha.

Tipo de amparo	No. Póliza
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	520-74-994000025738

Por lo anterior, a partir de la fecha inicia la vigencia de la garantía única.

Cordialmente,

DIANA KATERINE CARVAJAL GUTIERREZ

Abogado
Secretaria:Buen Comienzo

Copia: Fundacion de Atencion a La Niñez

Fecha de impresión, 01 de Octubre de 2026